

Instrucciones de cuarentena actualizadas por contacto estrecho

1. Empleado vacunado (también con la tercera dosis) que fue contacto estrecho con un contagiado de Covid 19:

El empleado debe entrar en cuarentena y realizar 3 exámenes PCR rápidos en un lugar autorizado, en tres días diferentes a partir del último día de contacto con el contagiado. En caso que los resultados de estos sean negativos y no tenga síntomas de Covid, se harán en total 3 días de cuarentena y puede regresar al trabajo.

En caso que el resultado sea positivo, será necesario un examen PCR normal. Si este sale nuevamente positivo deberá guardar 10 días de cuarentena.

Solo si en los últimos 3 días, no presenta síntomas, puede volver a trabajar sin hacer otro PCR.

2. Empleados no vacunados o que no cumplen con tercera dosis de vacuna:

El empleado necesita hacer examen PCR normal.

En caso que el resultado sea negativo, debe cumplir con cuarentena por 7 días. La suspenderá solo con otro examen PCR normal, negativo.

En caso que el resultado sea positivo, debe cumplir cuarentena por 10 días. Solo si en los últimos 3 días, no presenta síntomas, puede volver a trabajar sin hacer otro PCR.

3. Información general:

- El primer día de cuarentena se considera el último día de contacto con el contagiado.
- Todo lo relacionado con la toma de exámenes será coordinado por la administración.
- Estas instrucciones rigen a todos los empleados de la embajada, salvo que las instrucciones del ministerio de salud de Chile sean más estrictas aún.
- Chile en este momento no es considerado país "rojo". Si esto se llegara a modificar, las instrucciones también cambiarán y serán informados oportunamente.